

Aguas Corrientes, 4 de junio de 2018

RESOLUCIÓN NRO. 18/2018

SESION Nro. 10

VISTO: Que hoy 4 de junio de 2018, el Club Atlético Aguas Corrientes cumple 94 años de vida.

CONSIDERANDO: Que la política del Municipio de Aguas Corrientes, desde que se instaló la Ley de Descentralización, el 8 de julio del año 2010, ha sido de incentivar el Deporte y colaborar con las instituciones deportivas a través de obras, donaciones y apoyo logístico.

CONSIDERANDO I: Que el presupuesto del Fondo de Incentivo de Gestión Municipal (FIGM) previsto para este año estaba destinado a la construcción de un gimnasio cerrado donde se encuentra la cancha de baloncesto en el predio de la institución ubicada en la calle Eudoro Melo s/n, Villa Aguas Corrientes.

CONSIDERANDO II: Que el Consejo Municipal viene trabajando con conocimiento de la Directiva del Club Atlético Aguas Corrientes, para obtener apoyo del sector privado a través de fondos extra presupuestales para impulsar dicha obra.

CONSIDERANDO III: Que tras la realización del Festival del Agua, evento desarrollado entre el 13 y el 15 de abril de 2018, se entiende que se hace indispensable organizar en el campo deportivo de la institución variados eventos deportivos y culturales, entre ellos la Segunda Edición del denominado Festival del Agua.

CONSIDERANDO IV: Que para un mejor desarrollo y organización de los mismos, se hace indispensable contar con el campo deportivo iluminado.

CONSIDERANDO V: Que el Municipio estima que no solo es un aporte para la comunidad de Aguas Corrientes, sino de todo el departamento y un aporte sustancial a la Liga Departamental para el desarrollo del fútbol en Canelones.

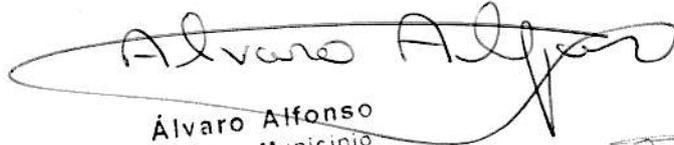
CONSIDERANDO VI: Que el salón mayor de la institución, ubicado en el predio del Club, es un ícono para la comunidad de Aguas Corrientes, debido que allí se han realizado históricamente encuentros familiares y eventos de gran envergadura. En la actualidad, dicho inmueble necesita diversas refacciones que el Municipio cree necesario apoyar.

EL CONSEJO DEL MUNICIPIO DE AGUAS CORRIENTES, RESUELVE:

- 1) Disponer \$ 260.000 del Fondo de Incentivo de Gestión Municipal (FIGM) previsto para este año, para iluminar el campo deportivo del Parque Guadalupe Fulco en las instalaciones del Club Atlético Aguas Corrientes.
- 2) Donar los materiales para la refacción de la pared del salón mayor que da al predio de Obras

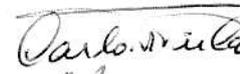
Sanitarias del Estado (OSE). La Directiva del Club se hará cargo de la mano de obra de acuerdo a lo acordado con el Municipio. La donación a través del Fondo de Incentivo de Gestión Municipal consistiría en 600 bloques, 25 bolsas de porland y 5 metros de arena terciada, entre otros elementos.

- 3) Agreguese a la resolución el proyecto aceptado para la compra de los materiales para la iluminación.
- 4) Regístrese la presente resolución en el archivo del Consejo Municipal.


Álvaro Alfonso
Alcalde Municipio
Aguas Corrientes


MARCELO DELGADO
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES


CARLOS GARCIA
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES


CARLOS FULEC
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES